

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 80.-

DALCAHUE, 08 de Enero del 2015.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2016, la Sesión Ordinaria N° 112 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: AL CLUB RODEO CHILENO DE DALCAHUE, RUT N° , la cantidad de \$ 700.000 (Setecientos Mil Pesos), **dinero que será destinado para lo que se señala en la solicitud adjunta.**

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- * **La rendición deberá hacerse antes del 30.06.2015.-**



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

PALP/MAAB/RCCC/pyoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE